

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se prorroga en un mes el plazo establecido para la admisión de proposiciones al concurso para la construcción del «Dique seco en el puerto de Barcelona».

Habiéndose procedido a la aprobación técnica de nuevos documentos complementarios del proyecto modificado de «Dique seco en el puerto de Barcelona», que por introducir determinadas variaciones en el mismo precisan ser conocidos por los posibles licitadores al concurso de que se trata, se prorroga en un mes el plazo de admisión de ofertas establecido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de octubre de 1960.

Los nuevos documentos se hallan de manifiesto, juntamente con los primitivos, para conocimiento del público, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Se mantienen inalterables las restantes especificaciones que figuran en el anuncio publicado en la fecha ya dicha de 27 de octubre de 1960.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado referente a la subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma.

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 del actual, relativo a la subasta de las obras comprendidas en el proyecto arriba citado, el párrafo referente al plazo de presentación de proposiciones, se notifica por el presente que las mismas se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de aquel anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» anteriormente reseñado.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director, Angel Balbás.—1.573.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo referente a la expropiación de unas fincas del término municipal de Avilés.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 13 del actual, ha resuelto lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de febrero último la urgente ocupación de las fincas que en el término municipal de Avilés han de ser afectadas por las obras de instalación de una planta para fabricación de amoníaco y oxígeno en las proximidades de los hornos de acero de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., de cuya expropiación es beneficiaria la misma;

Visto el artículo 52 de la Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 del Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957,

He acordado:

Que el levantamiento de las actas previas a la ocupación se verifique los días que a continuación se indican para las fincas que en cada uno se señala, comenzando las operaciones a las diez de la mañana, y pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa:

Día 15 de mayo de 1961: fincas números 55, 56-A, 57, 62 y 64-A, de la hoja A-2, de las que son propietarios, respectivamente, don Juan Fernández Fernández, doña Mercedes García Fernández, don Juan Fernández Fernández, don Nicasio de la Vega González y herederos de don Manuel de la Vega Muñiz.

Día 17 de mayo de 1961: fincas números 65, 66, 67-A y 69, de la hoja A-2, de las que son propietarios, respectivamente, herederos de don Alvaro Alvarez García, doña Jacoba Alvarez García, don José Fernández Alvarez y don José Fernández Ovies.

Día 19 de mayo de 1961: fincas números 76, 76-A, 301 y 302, de la hoja A-2, de las que son propietarios, respectivamente, don Ramón Fernández Alvarez, Productos Dolomíticos, don Rogelio Fernández Gutiérrez y don Nicasio de la Vega González.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 14 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—2.771.

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que han sido caducados los permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 26.116. «Ferrerera». Hierro. 1.640 hectáreas. Yermes, Tameza y Grado.
- 26.158. «Florisa». Hierro. 150 hectáreas. San Martín de Oscos.
- 26.239. «Pozo del Oro». Hierro. 55 hectáreas. Santo Adriano.
- 26.414. «Carmen». Manganeso y otros. 20 hectáreas. Degaña.
- 26.455. «María Antonia». Hierro. 10 hectáreas. Castrillón.
- 26.656. «Angelita». Hierro. 103 hectáreas. Ribera de Arriba.
- 26.666. «Segunda Morena». Cobre. 100 hectáreas. Cabrales y Onís.
- 26.688. «Rosita». Hierro y óxidos de hierro. 20 hectáreas. Gozón.
- 26.731. «Julia Tercera». Magnesita. 156 hectáreas. Miranda.
- 26.756. «Preciosas». Carbón. 214 hectáreas. Lena.
- 26.760. «La Mayor». Volframio, estaño y otros. 825 hectáreas. Coaña y Navia.
- 26.761. «Arias Suárez núm. 3». Hierro. 25 hectáreas. Pravia.
- 26.798. «Investigación 1.ª». Hierro y otros. 100 hectáreas. Cangas del Narcea.
- 26.800. «Ntra. Sra. del Carmen». Carbón. 100 hectáreas. Cangas del Narcea.
- 26.825. «Ntra. Sra. de Regla». Carbón. 200 hectáreas. Cangas del Narcea.
- 26.922. «Serafina». Manganeso y cobre. 179 hectáreas. Amieva.
- 27.001. «Marina». Manganeso y cobre. 63 hectáreas. Amieva.
- 27.073. «Casualidad». Hierro. 362 hectáreas. Llanera.
- 27.149. «Vena Dura». Hierro. 30 hectáreas. Perras.
- 27.182. «Monte Agudo». Hierro. 250 hectáreas. Pravia.
- 27.225. «Joaquina 2.ª». Hierro. 56 hectáreas. Villayón y Boal.
- 27.325. «Nieves». Carbón. 255 hectáreas. Cangas del Narcea.
- 27.337. «Amp. a 2.ª Cantabria». Hierro. 24 hectáreas. Illas y Las Regueras.
- 27.345. «La Amistad». Hierro. 80 hectáreas. Quirós.
- 27.350. «Angelita». Hierro. 54 hectáreas. Ponga y Piloña.
- 27.474. «Carmen». Hulla. 100 hectáreas. Caso.
- 27.475. «Amp. a Pilarina». Carbón. 110 hectáreas. Cangas del Narcea.
- 27.481. «Cerdán». Caolín. 39 hectáreas. Miranda.
- 27.484. «La Milagrosa». Hierro. 200 hectáreas. Villayón.
- 27.495. «Mary-Ten». Carbón. 102 hectáreas. Nava y Bimenes.
- 27.566. «Maribeluz». Hulla. 104 hectáreas. Caso.
- 27.602. «Remedios». Caolín. 40 hectáreas. Miranda.
- 27.606. «La Primera». Asbesto. 18 hectáreas. Cangas del Narcea y Tineo.
- 27.701. «E'ena». Caolín. 70 hectáreas. Miranda.
- 27.743. «Los Campos». Cuarzo. 52 hectáreas. Tapia de Casariego.
- 27.765. «Salomé». Hierro. 61 hectáreas. Grado.
- 27.781. «La Esperanza». Hierro. 87 hectáreas. Grado.
- 27.788. «María José». Caolín. 10 hectáreas. Illas.
- 27.800. «Amparín». Hierro. 79 hectáreas. Grado.
- 27.932. «Amp. a Mina Rodríguez». 29 hectáreas. Tineo.
- 27.933. «Amp. a Rodríguez 1.ª». Hierro. 34 hectáreas. Tineo.
- 28.428. «4.ª Amp. a San Antonio». Hierro. 18 hectáreas. El Franco.
- 28.429. «5.ª Amp. a San Antonio». Hierro. 24 hectáreas. El Franco.
- 28.673. «Santa Isabel». Hierro y manganeso. 36 hectáreas. Amieva.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.